Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1648

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 1648, celebrada el 15 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente Acuerdo:

1648-03-111215 – Modifica Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó modificar la letra a) del Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, quedando como sigue:

"a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008077% entre el 10 de enero de 2012 y el 9 de enero de 2013, ambas fechas incluidas."

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 15 de diciembre de 2011